

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
RECIBIDO
14 JUL 2026
HORA: 12:32 PM REGISTRO:
Nº DE FOLIOS: FIRMA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Nº 113 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 30 de junio de 2026.

VISTOS:

Informe Nº 059-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 19 de junio de 2026; Oficio Nº 0928-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 19 de junio de 2026; Oficio Nº 2315-2026-UNF-VPAC de fecha 23 de junio de 2026; Oficio Nº 0971-2026-UNF-VPAC-FCSE de fecha 25 de junio de 2026;y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Nº29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual, en su Capítulo IV, artículo 91, referido a la Investigación Formativa, establece que, *esta se define como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado, dirigidas por docentes de asignaturas, preferentemente correspondientes a estudios específicos o de especialidad contenidos en los planes de estudio de cada carrera profesional, con la finalidad de fortalecer las competencias*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

investigativas mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Oficio N°012-CICDF-2026, de fecha 18 de junio de 2026, la Comisión de Investigación Científica y Formativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Comunicación Estratégica y Fortalecimiento de la Identidad Cultural en los Pobladores del distrito de Santo Domingo Morropón Piura”, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente y la evaluación favorable emitida por dicha Comisión, para el trámite de aprobación respectivo.



Que, posteriormente, mediante Informe N° 059-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 19 de junio de 2026, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales emitió opinión favorable respecto de la aprobación del citado Plan de Trabajo, concluyendo que su contenido resulta pertinente, viable y concordante con los objetivos institucionales de promoción de la investigación formativa.

Que, asimismo, mediante Oficio N° 0928-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 19 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió al Vicepresidente Académico el Informe Técnico correspondiente, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Comunicación Estratégica y Fortalecimiento de la Identidad Cultural en los Pobladores del distrito de Santo Domingo Morropón Piura”;

Página | 3

Que, mediante Oficio N° 2315-2026-UNF-VPAC, de fecha 23 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera devolvió el expediente a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales para la subsanación de observaciones en la propuesta del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa; precisando que se consignó como fecha de inicio el 25 de abril de 2026, a pesar de que el expediente recién fue tramitado y remitido en el mes de junio del presente año;

Que, a través del Oficio N°0971-2026-UNF-VPAC-FCSE de fecha 25 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, reconsideración de aprobación de Plan de Trabajo de Investigación Formativa, denominado: “Comunicación Estratégica y Fortalecimiento de la Identidad Cultural en los Pobladores del distrito de Santo Domingo Morropón Piura”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado *"Comunicación estratégica y fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo - Morropón, Piura, 2026"* se presenta como una propuesta técnica y metodológicamente viable para su ejecución dentro del Semestre Académico 2026-I. Esta viabilidad se sustenta rigurosamente en un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo correlacional, respaldado por una fórmula estadística que delimita una muestra probabilística de 359 habitantes de una población de 5,458, garantizando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Asimismo, la pertinencia institucional del proyecto se valida mediante la articulación directa de 89 estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales distribuidos en asignaturas clave, asegurando un impacto formativo real y el cumplimiento de metas académicas a través del uso de herramientas estadísticas especializadas como el software SPSS v.26. Finalmente, la viabilidad presupuestaria queda plenamente garantizada al determinarse expresamente que el proyecto será ejecutado a costo cero (S/. 0.00) para los fondos de la institución, no generando obligaciones financieras directas y cumpliendo de esta forma con los principios de eficiencia, calidad e investigación aplicada que rigen a la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: "Comunicación estratégica y fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo - Morropón, Piura, 2026", presentado por el equipo investigador conformado por los docentes y estudiantes detallados en el referido documento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, a través de las instancias competentes, efectúe el seguimiento y monitoreo de la ejecución del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa, conforme a la normativa institucional vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 25 de junio de 2026

OFICIO N°0971-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : RECONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO - MORROPÓN, PIURA, 2026.

REF. : OFICIO N°2315-2026-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a su persona para saludarle y a su vez, indicar que:

I. Antecedentes:

Según Oficio N° 928-2026-UNF-VPAC/FSCE, con fecha 19 de junio del 2026, este despacho encuentra viable y justificado aprobar, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: REMITO INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO - MORROPÓN, PIURA, 2026. Y Se remite a Vicepresidencia Académica, para su revisión y emisión de acto resolutivo.

Mediante OFICIO N°2315-2026-UNF-VPAC, de fecha 25 de junio del 2026, Vicepresidencia Académica, devuelve a este despacho el expediente, con el fin de levantar las observaciones señaladas respecto a la inconsistencia temporal entre la fecha programada de ejecución de actividades y la fecha efectiva de presentación y evaluación del documento.

II. Análisis:

En vista a que las actividades previstas en el PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO - MORROPÓN, PIURA, 2026; iniciaron el 25/05/2026; la solicitud de aprobación de dicho Plan fue tramitado posteriormente, puesto que la LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA realizó algunas observaciones que debieron levantarse previamente; lo que generó atraso en cuanto a la tramitación mencionada.

Por ese motivo, se solicita se reconsidere, la **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO - MORROPÓN, PIURA, 2026**; ya que se tiene como propósito determinar la



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

relación entre la comunicación estratégica y el fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo.

III. Conclusiones:

Por lo antes expuesto, esta oficina solicita se considere por única vez, con eficacia anticipada, la **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO - MORROPÓN, PIURA, 2026.** Y se emita el acto resolutivo a corresponder.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Susana Soledad Chinchay Villanreyes
DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLANREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Cc.
Archivo



Anexo 3. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Redacción Académica

#	Código	Nombre Completo	Condición de Matrícula	Correo	Teléfono
1	2025205001@u nf.edu.pe	ALVARADO ATOCHE, AARON ALEXANDER	REGULAR	2025205001@u nf.edu.pe	90312 2133
2	2024205002@u nf.edu.pe	ARELLANO RUGEL, PAMELA NICOLL	REGULAR	2024205002@u nf.edu.pe	96983 6523
3	2025105003@u nf.edu.pe	AREVALO ROJAS, JUAN DIEGO	REGULAR	2025105003@u nf.edu.pe	91860 4668
4	2025105007@u nf.edu.pe	CALDERON ATOCHE, ADRIANA MARIA	REGULAR	2025105007@u nf.edu.pe	92557 6606
5	2025105009@u nf.edu.pe	CHAVEZ TUME, STIVEN JAVIER	REGULAR	2025105009@u nf.edu.pe	95491 7207
6	2025105016@u nf.edu.pe	JIMENEZ CALDERON, CESAR YAMPIER	REGULAR	2025105016@u nf.edu.pe	99359 3190
7	2025205004@u nf.edu.pe	MERINO ZAMORA, LUIS ANGEL	REGULAR	2025205004@u nf.edu.pe	97219 7601
8	2024205013@u nf.edu.pe	PANTA FARFAN , JOSUE GABRIEL	REGULAR	2024205013@u nf.edu.pe	95439 2380
9	2024205015@u nf.edu.pe	QUISPE SORIANO, DULCE MAITE	REGULAR	2024205015@u nf.edu.pe	92684 7530
10	2025205005@u nf.edu.pe	RUIZ CAÑOLA, ELMER DAVID	REGULAR	2025205005@u nf.edu.pe	97796 3744
11	2025105024@u nf.edu.pe	SALAS AMARINGO, STEFANY BELEN	REGULAR	2025105024@u nf.edu.pe	90652 7135
12	2024205022@u nf.edu.pe	SIANCAS MACHERO, MIRIAM STEPHANY NAGHELI	REGULAR	2024205022@u nf.edu.pe	98519 0678
13	2024205023@u nf.edu.pe	SUAREZ CRUZ , YADIRA YAMILLET	REGULAR	2024205023@u nf.edu.pe	96422 7079
14	2025205007@u nf.edu.pe	YEN VALLADARES , ALDEHIR KENYI	REGULAR	2025205007@u nf.edu.pe	93395 5304
15	2025105027@u nf.edu.pe	ZAPATA RAMOS, LUIS RAUL	REGULAR	2025105027@u nf.edu.pe	90266 3911





Anexo 4. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Comunicación Integral

#	Código	Nombre Completo	Condición de Matricula	Correo	Teléfono
1	2026102002@u nf.edu.pe	ALVARADO CALDERON , KEVIN FABIAN	REGULAR	2026102002@u nf.edu.pe	94675 0892
2	2026102003@u nf.edu.pe	ARCELA SAAVEDRA, GRECIA LUCERO	REGULAR	2026102003@u nf.edu.pe	90318 6451
3	2026102006@u nf.edu.pe	CASTILLO BURGA, KIARA YESSENIA	REGULAR	2026102006@u nf.edu.pe	93875 0796
4	2026102007@u nf.edu.pe	CEPEDA APARICIO, IAN SEBASTIAN	REGULAR	2026102007@u nf.edu.pe	98169 5627
5	2026102008@u nf.edu.pe	CHAVEZ CANOVA, ASHLEY TATIANA	REGULAR	2026102008@u nf.edu.pe	96392 9252
6	2026102010@u nf.edu.pe	CORNEJO MIÑAN, GLADYS LUCIA	REGULAR	2026102010@u nf.edu.pe	98307 6699
7	2026102011@u nf.edu.pe	CRISANTO SAAVEDRA, KIRA D'JESU	REGULAR	2026102011@u nf.edu.pe	94547 2454
8	2026102017@u nf.edu.pe	GONZALES YACILA, ANIBAL ISMAEL	REGULAR	2026102017@u nf.edu.pe	93960 8760
9	2026102018@u nf.edu.pe	GUTIERREZ CAMPOS, FRANCISCO MANUEL	REGULAR	2026102018@u nf.edu.pe	91307 5561
10	2026102019@u nf.edu.pe	HUAMAN AREVALO , JOSUE YASMANI	REGULAR	2026102019@u nf.edu.pe	96475 5823
11	2026102021@u nf.edu.pe	LAMA PEÑA, ANGELICA BRIYID	REGULAR	2026102021@u nf.edu.pe	90109 0512
12	2026102025@u nf.edu.pe	MORE ATOCHE, ALONDRA DALLANA	REGULAR	2026102025@u nf.edu.pe	92124 6814
13	2026102028@u nf.edu.pe	NEYRA MEDINA, BRENDA YAMILE	REGULAR	2026102028@u nf.edu.pe	94297 5623
14	2026102031@u nf.edu.pe	PALACIOS NOLE, ASTRID FABIANA	REGULAR	2026102031@u nf.edu.pe	90475 1571
15	2026102033@u nf.edu.pe	PALOMINO FLORES, KARLA ALEXANDRA	REGULAR	2026102033@u nf.edu.pe	96422 4657
16	2026102035@u nf.edu.pe	RAMOS FLORES, VICTORIA DE LOS MILAGROS	REGULAR	2026102035@u nf.edu.pe	93232 4119
17	2026102036@u nf.edu.pe	RETO GARCES, ANGIE TIANA	REGULAR	2026102036@u nf.edu.pe	97117 3023
18	2026102037@u nf.edu.pe	REYES ZAPATA, KETTY MADELEINE	REGULAR	2026102037@u nf.edu.pe	96278 4168
19	2026102038@u nf.edu.pe	REYMUNDO YACILA, KATHERINE YASMIN	REGULAR	2026102038@u nf.edu.pe	90873 0549
20	2026102039@u nf.edu.pe	RIVERA ALCAS, TANIA DANIELA	REGULAR	2026102039@u nf.edu.pe	92629 3487
21	2026102040@u nf.edu.pe	RIVERA CUNYA, ANA MARIA	REGULAR	2026102040@u nf.edu.pe	92026 7773
22	2026102041@u nf.edu.pe	RODRIGUEZ VIERA, JOSE LEOPOLDO	REGULAR	2026102041@u nf.edu.pe	91729 2449
23	2026102044@u nf.edu.pe	SARANGO CASTRO, JEREMY YASID	REGULAR	2026102044@u nf.edu.pe	90198 4578
24	2026102045@u nf.edu.pe	SOLUCO CHUMACERO, DEYVIS DAVID	REGULAR	2026102045@u nf.edu.pe	94269 2896
25	2026102046@u nf.edu.pe	URBINA TALLEDO, DAVIANA BRIGYTH	REGULAR	2026102046@u nf.edu.pe	99190 1299





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Académica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

03

2	2026102050@u	YANEZ RIVAS, DEYERLIN		2026102050@u	96044
6	nf.edu.pe	ALEXA	REGULAR	nf.edu.pe	5037



Matriz de consistencia

Título: Comunicación estratégica y fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo - Morropón, Piura, 2026

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable	Dimensión	Metodología
¿De qué manera la comunicación estratégica se relaciona con el fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, región Piura, 2026?	Determinar la relación entre la comunicación estratégica y el fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, región Piura, 2026.	La comunicación estratégica se relaciona significativamente con el fortalecimiento de la identidad cultural en los pobladores del distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, región Piura, 2026.	Comunicación estratégica	- Planificación comunicacional - Uso de medios digitales - Producción de contenidos - Difusión cultural	Diseño: No Experimental Enfoque: Cuantitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Identidad cultural	- Tradiciones y costumbres - Lengua originaria - Prácticas culturales - Sentido de pertenencia	Tipo de investigación: Correlacional Técnicas de recolección de datos: Encuestas Análisis de datos: Software SPSS v. 26
¿Cuál es la relación entre la comunicación estratégica y la preservación de las tradiciones y costumbres en los pobladores del distrito de Santo Domingo?	Determinar la relación entre la comunicación estratégica y la preservación de las tradiciones y costumbres en los pobladores del distrito de Santo Domingo.	La comunicación estratégica se relaciona significativamente con la preservación de las tradiciones y costumbres en los pobladores del distrito de Santo Domingo.			
¿Cuál es la relación entre la comunicación estratégica y el fortalecimiento de la lengua originaria en los pobladores del distrito de Santo Domingo?	Determinar la relación entre la comunicación estratégica y el fortalecimiento de la lengua originaria en los pobladores del distrito de Santo Domingo.	La comunicación estratégica se relaciona significativamente con el fortalecimiento de la lengua originaria en los pobladores del distrito de Santo Domingo.			
¿De qué manera se relaciona la comunicación estratégica y la valoración de las prácticas culturales en los pobladores del distrito de Santo Domingo?	Analizar la relación entre la comunicación estratégica y la valoración de las prácticas culturales en los pobladores del distrito de Santo Domingo.	La comunicación estratégica se relaciona significativamente con la valoración de las prácticas culturales en los pobladores del distrito de Santo Domingo.			



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Académica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

distrito de Santo Domingo??	del distrito de Santo Domingo.	pobladores del distrito de Santo Domingo.		
¿Cómo se relaciona la comunicación estratégica y el sentido de pertenencia en los pobladores del distrito de Santo Domingo?	Determinar la relación entre la comunicación estratégica y el sentido de pertenencia en los pobladores del distrito de Santo Domingo.	La comunicación estratégica se relaciona significativamente con el sentido de pertenencia en los pobladores del distrito de Santo Domingo.		

